

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Madrid, un año, 6 rs.; PROVINCIAS, trimestre, 2 rs.; por correspondencia, 30; EXTRANJERO Y ULTRAMAR, 60. INSTRUCCION.—MORALIDAD.—RECREO. OFICINAS DEL PERIÓDICO: Caños, 1, principal, Madrid. Se suscribe en todas las librerías y en la Administración. Se insertan anuncios y comunicados.

NUESTROS GRABADOS.

INCENDIO DEL «EXPRESS.»

Una de las catástrofes que más preocupan la atención pública es, sin duda, la acaecida en el puerto de Barcelona, de cuyo suceso hemos dado cuenta extensamente a nuestros habituales lectores.

La capital del Principado recordará siempre con horror el funesto accidente que tantas víctimas y tantos desastres ha ocasionado, y cuyas consecuencias se apresura a evitar un parte el generoso pueblo catalán, acudiendo al socorro de los que sufrieron en tan lamentable acontecimiento.

ESTUDIOS

SOBRE LA LEGISLACION DE LOS PUEBLOS DE ORIENTE (I)

II.

Legislación hebrea.

La legislación hebrea nos interesa, así como todo lo que a este pueblo se refiere.

Este pueblo, que pertenece a la raza semítica, nos interesa por la influencia que ha ejercido en la historia y en el derecho. Si todos los pueblos de Oriente realizan la vida de la religión, ninguno como el hebreo, que tiene un concepto tal de la divinidad, que influye poderosamente en su vida toda.

El pueblo hebreo afirma que hay un Dios; pero esta idea de la unidad de Dios, es a la vez la de un Dios especial. De aquí que sea esta religión *monoteísta*, siendo los hebreos los más teocásticos; todo en ellos va revestido de un tinte religioso.

Su vida, en lo que toca a la moral, dicho se está que era esencialmente religiosa, y con arreglo a lo que tenían escrito en los libros.

La propiedad, como consecuencia de este carácter religioso, pertenecía a Dios.

Como fuentes históricas para el conocimiento de la legislación de este pueblo, podemos examinar en primer lugar todos sus libros, principalmente los cinco primeros. Luego la tradición, que unida a las leyes antiguas, formaron lo que se llamó *Torá*, ó ley repetida; y por último, los comentarios que hizo *Talmud*.

Respecto del derecho de personalidad, vemos que todos los hebreos eran iguales, sin que haya distinción de castas. No obstante esto, nos encontramos que había distinción de los extranjeros, a los que llamaban *Trochitas*, y a los que no admitían como iguales para no mezclarse con ellos.

Los hebreos conocían la esclavitud, si bien podemos decir, que el esclavo era más bien considerado como un criado, pues no tenía palabra propia para designarlo, por lo que bien pudiera decirse, que la esclavitud, propiamente dicha, no la conocían; pues cuando un pueblo no tiene palabras propias para nombrar una institución, puede asegurarse que la institución no ha existido. A pesar de todo esto, vemos la esclavitud entre los hebreos, si bien la condición del esclavo era bastante diferente a la que se le da a los demás pueblos. Así vemos que el esclavo era considerado como un animal, que se vendía al que vendía sus servicios, y al ladrón que no podía restituir el robo. Esta era la esclavitud entre los hebreos, que a veces, cumplido el término

porque se había hecho, que generalmente era de cinco a diez años. Esto era respecto de los hebreos, pues el esclavo extranjero no salía de ella.

La propiedad, como ya hemos indicado, pertenecía a Dios, encontrándose personificada en *Geborá*.

El año sabático que, como su mismo nombre indica, era de siete años, consistía en el arriendo que por este espacio de tiempo se hacía de las tierras que estaban sin cultivar. Por el Jubileo, que era de cincuenta años, se anulaba todo lo que se había hecho en materia de propiedad, pero esto no llegó a efectuarse.

En cuanto al derecho de sucesión, diremos que los hebreos no conocían los testamentos, suadiendo siempre el varón mayor, y arrojando a las hembras de ella. Este derecho, que se enlazaba con el de familia, presentaba un carácter civil para el matrimonio tal, que para tener efecto no bastaba el consentimiento, sino que era precisa la cohabitación. El marido tenía el derecho de repudio y dotaba a la mujer.

La patria potestad se hallaba revestida de un carácter absoluto y despótico, habiendo existido hasta Moisés el derecho de vida y muerte sobre los hijos, así como también el de vender a la hija impúbera.

Cuando una mujer envidaba, tenía el derecho de acudir al tribunal y emplazar a un hermano de su marido para que se casara con ella. Si este accedía y aceptaba, le señalaba un tanto de sus rentas, y si no lo hacía, tenía la mujer el derecho llamado del *expósito* el cual consistía en llevarlo de golpes con un zapato, donde quiera que lo hallase.

El pueblo hebreo constituía una verdadera nacionalidad, manteniendo relaciones con todas las tribus y extranjeros. Mientras no había guerras, el derecho internacional de los hebreos era suave y hospitalario; pero cuando estas existían, se revestía de un carácter brutal y feroz.

En el derecho de obligaciones, vemos que eran infaltables los contratos. En el préstamo, que era uno de ellos, estaba prohibida la usura y hasta el interés. Conocían también el contrato de compraventa, mereciendo citarse entre todos el que consistía en arrendar ganados, teniendo el arrendador

que devolver al dueño todas las cabezas de ganado que se le murieran.

El derecho penal, que era de suma importancia, tenía tres fines: hacer pagar al delincuente el mal causado; la intimidación por medio de la pena, y quitar el mal del medio de Israel.

Respecto de los delitos, hemos de encontrarlos que son trasgresiones, y así veremos que eran castigados los religiosos, como también las faltas en el culto.

En cuanto a las penas, tenían la de muerte, que ejecutaban de varios modos: la de confiscación, multa y la de privación de libertad, si bien esta la imponían, más bien que como pena, como medida preventiva.

En el derecho procesal hallamos la organización de tribunales, existiendo en todos los pueblos el llamado de los tres; en cada ciudad el de los *sofetes*, y el célebre de los *estetes*, que atendía en los asuntos más graves. El procedimiento civil no presentaba gran importancia, a diferencia del criminal que sí la tenía.

Cuando se aprehendía al reo, el procedimiento que se establecía era público y claro; se le llamaba a declarar, y después de oír a las partes se efectuaba la defensa. El tribunal se reunía y sentenciaba; si la resolución era condenatoria, se ejecutaba en seguida la sentencia. Al reo se le trababa con mucha consideración, hasta el punto de cubrirle la cara para que no sufriera las miradas de la gente que acudía a presenciar el procedimiento. Al reo precedía siempre un heraldo que de trecho en trecho se paraba y decía: «Si sabéis algo que pueda atenuar la falta del reo, decidlo.» Si alguno hacía presente cualquier observación que atenuase la falta del reo, se suspendía la ejecución de la sentencia, y se abría de nuevo el juicio.

Y, por último, respecto del derecho político, vemos que la organización del pueblo hebreo era federativa, teniendo cada tribu su organización especial, y dependiendo todas de la Asamblea de los *Setete*.

En esta legislación encontramos, a la par que puntos brillantes, algunos oscuros, revelándose en toda ella un antitipismo entre el Dios nacional, per-

sonificado en *Geborá*, y el Dios uno, mostrándose nos también esta antinomia en el derecho penal.

J. M. de Loreda.

EL CAFÉ.

Quisiera ser director general de agricultura: no para exterminar el filoxera, ni impedir la invasión del colapso que devora las patatas, ni para curar la nueva enfermedad de los pimientos, sino para hacer obligatorio el cultivo del café hasta en la punta de los pararrayos que deberían colocarse en el Monasterio del Escorial.

Concibo que un pueblo no coma: basta para ello generalizar la abstinencia a las letras.

Concibo el destierro de Rusia en la cuestión de la Herzegovina, y el interés de todos en un asunto que tan poco nos importa.

Concibo... en fin, concibiendo muchas cosas raras, no me explico cómo podrían vivir los amigos antes de que se descubriera la planta que ha enriquecido a tantos cafeteros. Hablo solo del café: no me refiero a la achicoria.

Cuando un pobre me dice:—una limosna para comprar un panecillo...—confieso que este sonsoneto no me causa sensación; pero si el mendigo, acercándose con misterio, me dijera al oído:—no he tomado café todavía...—pongánselo Vds. en mi caso, ante una necesidad tan ventajosa.

¡La tasa! Infusa medida, límite mesquino que invade la economía para estimular el saludable líquido. El café no debe tomarse en taza, sino en baño.

Ha tenido un amigo que empezaba en el café lo poco que poseía. A fuerza de costumbre, llegó a formarse una unidad monetaria distinta de la nuestra, y era el precio de *un café*. De modo que contaba por café como nosotros por pesetas.

—Esa mujer vale diez cafés—me dijo un día, señalándome una moza de seis pies de estatura. Era el mayor orgullo que podía ocurrírsele, y salió en seguimiento de la incógnita.

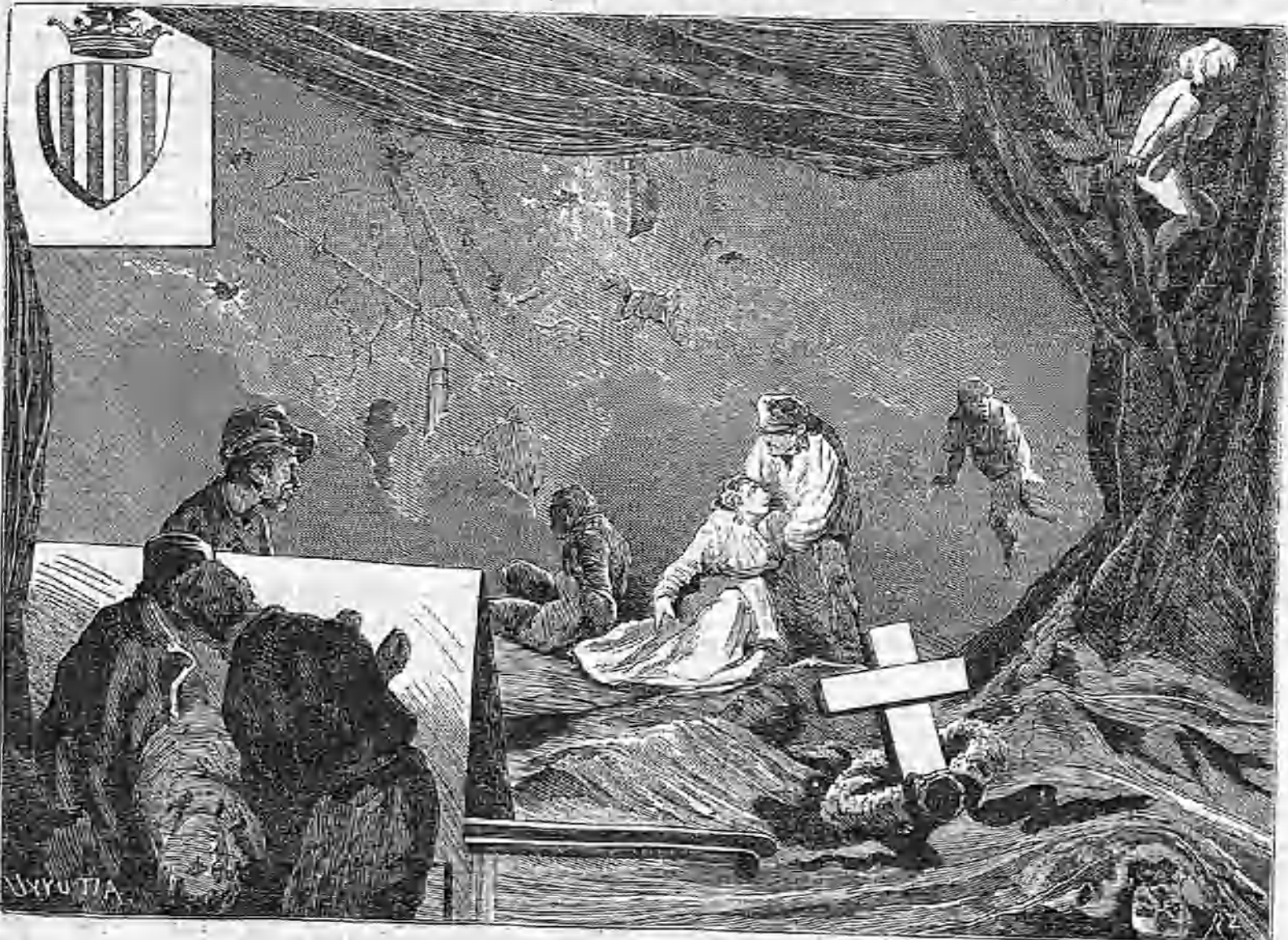
Pocos meses después le encontré en paseo acompañando de la dama. Había contraído matrimonio. Esta es la única anécdota sobre el café, que concluye de un modo trágico, como diría Víctor Hugo.

Algunas mezclas con leche en café, y otras le toman puro y con azúcar. Estos matrimonios de conveniencia son terribles: son como mezclar la religión con la política.

Cuando el líquido me da la habilitación, perfumando la habitación y delatando al que lo toma; apenas el café resbala por el paladar que le espera sediento y sus vapores suben al cerebro, adquiere el cuerpo más brío, el pulso palpita de emoción, los nervios excitados rotan con alegría, y empieza la embriaguez líquida é inteligente.

¡Qué de poemas, qué de artículos contiene la más humilde cafetera! Cuántas revoluciones morales se condensan, hierven y germinan en el acromático café, estímulo sin igual del pensamiento. Por falta de café se privó tanto siglos sin descubrir el Nuevo Mundo. Pero desde que los hombres, entendiendo la verdadera civilización, comprendieron que esta radica siempre en el estómago, trataron de vigorizarla.

De aquí la adopción del café: de aquí los rápidos progresos de la humanidad, y los ferrocarriles, y los alambres eléctricos, producto de esa embriaguez culta: de aquí el saber que los planetas son masas de luz que se enfrían y condensan: de aquí la probabilidad de que



Incendio del «Express.»

(1) Véase el número 166, correspondiente al mes de abril del actual.





El Constitucional cree que la crisis porque atraviesa la Turquia no tiene nada de alarmante...

No murra el enfermo, dice, y si se nos pregunta en qué nos fundamos para pensar así, diremos...

El Times hace una original y vigorosa pintura de Gambetta, quien, a pesar de todo, y según el periódico inglés, sigue siendo el abogado de la glosa...

Pese, dice, al difícil arte de hablar al populacho un lenguaje, que hace en éste el mismo efecto que un boro un trapo escarnador...

Físicamente es más bien el hombre del forum, que el miembro del Cuerpo legislativo; su voz resaca en las galerías de Versalles...

Se sabe lo que fue ayer y lo que es hoy; se puede presentir, pero no adivinar, lo que será mañana. Si llega a ser el triunfo de esa revolución...

El primero en hablar del orden y el primero en tolerar el desorden; el primero en invocar la ley y el primero en consentir que la ley sea violada; el primero en maldecir el cadalso, el primero en dejar que el cadalso se levante...

El 5 de Setiembre se verificará en Andájar una corrida de toros de la provincia de Córdoba, que serán estoqueados por Bonazagra.

NOTICIAS DE ESPECTÁCULOS.

Se ha publicado la lista de la compañía que ha de fundarse durante la próxima temporada teatral...

Han sido presentadas y admitidas en el teatro de Apolo las dramas José Estro, El gigante de piedra y Poiana...

Se sabe que nuestro particular amigo y colaborador, Sr. Moreno Fuentes, ha presentado un drama histórico...

Está anunciado para el sábado 26 en el teatro Principal de Cádiz, el beneficio de la primera y única compañía...

A las corridas de toros de Badajoz han asistido unos 300 portugueses.

La empresa del Buen Retiro barcelonés está combinando un gran concierto vocal e instrumental para beneficio de los desgraciados de la epidemia...

Efecto de dificultades que han surgido, no se verificará ya en Valladolid el 3 de Setiembre la corrida de toros que se había anunciado...

Ha llegado a Vigo, donde dará algunas funciones, el tamborillo gallego, Sr. Alvarez Arsen, emulo de Blondin.

El 5 de Setiembre se verificará en Andájar una corrida de toros de la provincia de Córdoba, que serán estoqueados por Bonazagra.

SANTO DEL DIA.

San Ceferino, Papa y mártir, y San Vitor, mártir. San Ceferino nació en Roma...

San Vitor nació en Cerzo, pueblo de la provincia de Burgos. Desde sus más tiernos años fue muy devoto...

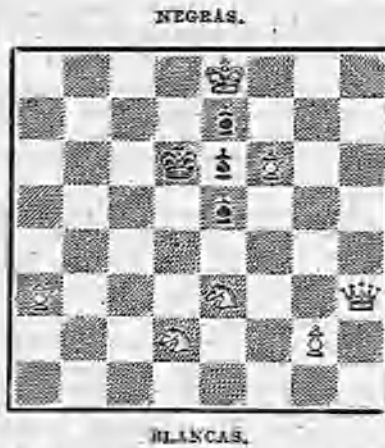
En Roma, San Ceferino y santos mártires Trifino y Abadio, en Vintimilla, San Segundo, mártir, en Jilón de la Sierra...

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de padres escolapios de San Antonio abad, donde por la mañana habrá misa mayor...

En las Escuelas Pías de San Fernando se cantarán también solemnemente vespers al Santo Patriarca...

Viola de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Esperanza en Santiago ó en Lorato.

PROBLEMA DE AJEDREZ.



Juegan las blancas y dan mate en cuatro jugadas.

PREGUNTESSE A CUALQUIER MEDICO CUAL EN LA casa que por espacio de muchos siglos ha existido...

En el lejido en tan valeroso como sorprendente. En la tardanza y en las lúbricas burlas...

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL.

Table with columns for 'Día 24' and 'Día 25', listing various financial instruments and their prices.

CAMBIOS. Londres a 90 días fecha, 48.95. París a 8 días vista, 5.2 d.

TEATROS.

Advertisement for 'CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO' and 'TEATRO DEL PRADO', including a small illustration of a person.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE EL GLOBO, DISEÑADO POR JOSÉ GAYRANO CORRE, Calle 1.-Madrid.

Advertisement for 'PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL' with an illustration of a pill bottle and text describing its benefits.

Advertisement for 'CONSULTA MÉDICO QUIRÚRGICA' and 'LABORATORIO QUÍMICO Y OFICINA DE FARMACIA DE MORENO MIQUEL'.

Advertisement for 'EL SECRETO DE UN ARABE', 'LA TINTURA INGLESA DE HERRINGS Y COMPAÑIA', 'MONLEON', 'J. LINARES', 'LIQUIDACION', 'LICOR', 'AGUARDIENTE DE FELANIX', 'AURRERA', 'BALNEARIO DE SAN FELIPE', 'LIMONADA', and 'PRESTAMOS'.